

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores , 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SÉ PUBLICA LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pags		Pags
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Ruiloba	178
Circular n.º 10. Anunciando la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas fiestas de Carnaval	175	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	178
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	176	Ayuntamientos de: Pesquera y Camargo...	179
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	176	ANUNCIOS PARTICULARES	
Confederación Hidrográfica del Ebro	176	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas	179
Distrito Minero de Santander	177	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalante	179
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances	179
Excmo. Diputación Provincial de Santander	177		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 10

Se recuerda la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas fiestas de Carnaval. Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, encareciendo a las auto-

ridades dependientes de la mía el máximo celo en el cumplimiento de lo que se ordena, debiendo dar cuenta a este Centro de cuantas transgresiones tengan conocimiento, con el fin de imponer las sanciones pertinentes a quienes incumplan la presente orden.

Santander, 23 de febrero de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Nota anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día seis de marzo próximo, a las diez horas, para el pago, en las salas del Ayuntamiento, a los propietarios que más abajo se relacionan, del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la línea de alimentación de las Subestaciones de Guarnizo y Las Fraguas, en el término municipal de Piélagos (Santander).

Madrid, 16 de febrero de 1957.
P. el jefe de la División (ilegible).

Relación de propietarios

Don Basilio Rivero, don Fermín Barquín Carral, doña Sabina García Fernández, don Emilio Corpas Castanedo y herederos de don Nicolás Canales Regata.

246

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Caducidad de concesiones

En virtud de Orden de la superioridad, se procede a instruir expediente de caducidad de la concesión que fue otorgada a don Tomás Garmendiá Urrutia, vecino de San Sebastián, con domicilio en la Plaza del Buen Pastor, número 16, primero, por Real Orden de 10 de marzo de 1916, para aprovechar 2.570 litros de agua por segundo, derivados, 1.100 litros del arroyo Reburdiejo, y 1.470 litros del río Sejos, en términos de Los Tojos y Cabuérniga, provincia de Santander, con destino a producción de energía eléctrica para usos industriales, por no haber sido ejecutadas las obras, cuya concesión fue transferida a Saltos del Cantábrico, S. A., con domicilio en Bilbao.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y en el artículo 139 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio siguiente; y a efectos de notificación, según lo dispuesto en los artículos 67 al 70 del Reglamento de Procedi-

miento para el Ministerio de Fomento de 23 de abril de 1890, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia de Santander, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Los Tojos, Cabuérniga y Santander, puedan, tanto el concesionario o sus herederos como cualquier otro particular o entidad que se crean interesados, formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito debidamente reintegrado, que podrán presentar en las Alcaldías mencionadas o en las oficinas de esta Dirección, sita en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 19 de febrero de 1957.
El ingeniero director, César Conti.

247

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Visto el expediente sobre concesión de aprovechamiento de aguas instado por don Rafael Rabadán de Arguinchona;

Resultando que:

1. En instancia de 25 de mayo de 1955 compareció don Rafael Rabadán de Arguinchona solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua, a derivar del arroyo de los Mostajos, en término de Corconte (Santander), con destino a usos domésticos; y que abierto el correspondiente período de presentación de proyectos en competencia sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Gómez Obregón.

2. Dada a la pretensión de don Rafael Rabadán de Arguinchona la publicidad debida, comparecieron don Ramiro González y otros vecinos de Corconte, mediante escrito de 11 de abril de 1956, en el que se oponen a lo solicitado, por no existir cantidad alguna de agua sobrante que pueda ser objeto de aprovechamiento, ya que la del arroyo a que se refiere el expediente se necesita para surtir la fuente del pueblo, de cuya oposición se dio vista al peticionario, quien la con-

testa haciendo las alegaciones que estima favorables a su derecho.

3. Informa en sentido favorable a la pretensión del solicitante el ingeniero encargado, significando que la cantidad de dos litros por minuto que solicita el señor Rabadán es insignificante en relación con el caudal que discurre por el arroyo de los Mostajos, y que el Municipio de Corconte se encuentra sobradamente abastecido, por lo que ningún perjuicio le supone el aprovechamiento que ahora se pretende.

4. Trasladadas las condiciones al interesado, las ha aceptado, remitiendo el reglamentario reintegro por valor de 37,50 pesetas, que queda adherido e inutilizado en el original de la presente resolución.

Vistos: los artículos 147, 150, 160 y concordantes de la Ley de Aguas, R. D. Ley de 7 de enero de 1927, O. M. de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947;

Considerando que:

I. En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales y que son favorables a la concesión los informes emitidos.

II. Por lo que se refiere a la reclamación presentada, procede atenderse a lo consignado en el informe del ingeniero encargado y concluir que el aprovechamiento que se solicita no implica quebranto alguno para los derechos de los oponentes.

De acuerdo con los informes del ingeniero encargado, del abogado del Estado asesor jurídico y del ingeniero director adjunto, esta Dirección ha resuelto acceder a la solicitud objeto del expediente en los siguientes términos:

Se otorga a don Rafael Rabadán de Arguinchona la concesión de un caudal de dos litros de agua por minuto derivada del Arroyo de los Mostajos, en término de Corconte (Santander), para usos domésticos, con las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en Santander el 7 de julio de 1955 por el ingeniero de Caminos don Agustín Gómez Obregón, que ha servido de base para el otorgamiento de esta concesión.

2.^a La Administración no responda del caudal concedido, y el

agua no podrá destinarse a otro uso que el determinado en la concesión, y se prohíbe alterar su composición y pureza.

3.^a Las obras comenzarán en el plazo de un mes, y terminarán a los dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.^a La inspección general de los trabajos, así como su conservación y vigilancia, estarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo los gastos de cuenta del concesionario.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones impuestas, no pudiendo utilizar para su servicio la construcción hasta que dicha acta sea aprobada por la Superioridad.

5.^a Durante la ejecución de las obras no interceptará cauces ni vías públicas con materiales o medios de construcción, siendo responsable el concesionario de los perjuicios de todo género que puedan producirse a particulares y a intereses públicos.

6.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, relativas a protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y les sean aplicables.

7.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas y en los casos previstos por las vigentes disposiciones, procediéndose en tal caso con arreglo a los trámites preceptuados en la Ley de Obras Públicas y en su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1957.—El ingeniero director, F. Fernández.

249
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 643,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Anuncio rectificación de demarcación

Por el presente anuncio, se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los inte-

resados en las minas próximas al permiso de investigación nombrado "Francisco", núm. 15.605, solicitado con 32 pertenencias para mineral de hierro, en el paraje "Cotolino", en Resámano, en término de Castro Urdiales, por don José Manuel Pérez Quiroga, que, a partir del próximo día 6 de marzo, darán comienzo las operaciones de rectificación de demarcación de dicho permiso.

Santander, 21 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Esta Excma. Diputación Provincial anuncia subasta pública de conformidad con los extremos siguientes:

a) Será objeto de la misma la construcción de una nave destinada a talleres para las Escuelas de Náutica y de Artes y Oficios, según el proyecto aprobado por la Excma. Corporación Provincial en sesión del 13 de diciembre de 1956.

b) Servirá de base el pliego de condiciones aprobado por la misma Excma. Corporación en sesión de 7 del actual.

c) El tipo de licitación es de 361.533,50 pesetas, de las cuales se consignan en el presupuesto del año actual 250.000 y el resto se incluirá en el ejercicio de 1958.

d) El proyecto, con todos los documentos que lo integran, así como el pliego de condiciones de esta subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Arquitectura de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina.

e) La fianza provisional se fija en 7.230,67 pesetas, y la definitiva en 14.461,34 pesetas, debiendo ser ésta constituida por el rematante dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

f) Las proposiciones, reintegradas con un timbre del Estado de 6 pesetas y otro provincial de 1,50 pesetas, se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... (calle y número, si existen estos da-

tos en la localidad), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para la subasta de las obras de construcción de una nave destinada a talleres de las Escuelas de Náutica y Artes y Oficios, se compromete a realizar las mismas en la cantidad de ... pesetas (en letra), lo que representa una baja del ...% (en letra) y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes. (Fecha y firma.)

g) Las plicas deberán presentarse en la Sección de Arquitectura de la Diputación Provincial, en horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último.

h) La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil siguiente en el salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial.

i) Las obras a que se contrae esta subasta deberán ejecutarse totalmente en un plazo de tres meses. Si por causas imputables al contratista, no las realizara éste en el tiempo fijado, se le impondrá la multa señalada en el pliego de condiciones de esta subasta.

j) Los gastos de escrituras, anuncios, Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta, así como por el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de febrero de 1957.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 380,50 ptas.

SUBASTA DE OBRAS

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pomaluengo, del Ayuntamiento de Castañeda (Santander)

Hasta nuevo aviso, queda sin efecto la subasta de las obras del proyecto arriba mencionado, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 23, de fecha 22 de febrero del presente año.

Santander, 23 de febrero de 1957.—El presidente de la Diputación, José P. Bustamante.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado desierta, se anuncia de nuevo la subasta para contratar los trabajos de repoblación de una parcela de terreno en el sitio de "Cueto", por el mismo plazo de licitación, tipo y condiciones que figuran en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 4, correspondiente al día 9 de enero último.

Esta subasta se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días hábiles también, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las once de la mañana, admitiéndose las proposiciones hasta las seis de la tarde del día anterior al de la subasta.

Ruiloba, 14 de febrero de 1957. El alcalde, G. Gutiérrez Menocal.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado y, accidentalmente, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la entidad "E. Lostal y Compañía, R. C.", contra don Ramón Cagigas Alonso, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

- Una sierra mecánica, cuya bancada es de madera, preparada para cepillar, aserrar y taladrado, accionado todo por un motor de 3 HP., tasada en 3.500
- Una hormigonera, con motor acoplado de 3 H. P., tasada en 3.500
- Una báscula para 400 kilos de peso, en mediano estado, tasada en 250
- Una báscula-puente, para 20 toneladas, instalada

- en el Ferial de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, tasada en 10.000
- Una máquina de escribir, marca "Corona", vieja, tasada en 150
- Un comedor de madera de castaño, compuesto de mesa, trincherero, aparador y 6 sillas, tasado en 1.800
- Dos armarios roperos, con luna viselada, ambos de dos cuerpos y de madera de castaño al parecer, tasados en 1.600
- Total 20.800

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día catorce del próximo mes de marzo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veinte mil ochocientas pesetas, en que pericialmente fueron tasados los relacionados bienes; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los mencionados bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Cagigas Alonso, vecino del pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado y, accidentalmente, juez de primera instancia número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran

en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Antonio Muñiz San Celedonio, contra don Juan Bárcena Pérez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, una vaca de raza holandesa, llamada "Saluda", de unos cinco años, y otra vaca de la propia raza, llamada "Clavelina", de unos cuatro años, embargadas ambas como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día trece del próximo mes de marzo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de diez mil quinientas pesetas, a que asciende el 75 por 100 del precio de la tasación; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para dicha segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los expresados semovientes se hallan depositados en poder del demandado señor Bárcena, domiciliado en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en expediente sobre reanudación

de tracto sucesivo de las fincas que después se dirán, y que se tramita a instancia de don Rafael Villegas Sáiz, vecino de Silió, por medio de la presente se cita a los titulares de la última inscripción en el Registro de la Propiedad, en virtud del ignorado paradero de los mismos, don Higinio, don José y don Gervasio García-Lomas y García-Lomas y doña Higinia García-Lomas y Terán, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado y en dicho expediente alegando lo que a su derecho conenga; bajo los apercibimientos legales.

Fincas objeto de inscripción

1. Casa, con cuadra y pajar, en Silió (Molledo), sitio La Quintana, número 9, linda: Norte, carretera; Sur, Secundino Sáiz; Este, Sebastián Gómez, y Oeste, Luis Martín Martín.

2. Prado, en el mismo pueblo, al Cotejón, de tres carros, cerrado sobre sí; linda: Norte, Ramón Sáiz; Sur, carretera; Este, Antonia Villegas, y Oeste, Manuel Terán.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de citación a las personas antes expresadas en el cuerpo de la presente, expido ésta en Torrelavega a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Pedro Alvarez.

257

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 ptas.

Gerardo Bringas Fonfría, de 32 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Fernando y de Angélica, natural de Hoznayo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 92 de 1956, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

227

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada subasta pública para reparar o reformar la Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pesquera, 14 de febrero de 1957.—El alcalde, F. Fernández.

258

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Conforme a lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y habiendo sido aprobados los pliegos de condiciones de reparación de la calzada de la calle del Mercado de Maliaño a la carretera de Standard Eléctrica, con sus aceras, bordillo e imbornales, y presupuesto de 107.902,63 pesetas, queda dicho proyecto expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Camargo, 20 de febrero de 1957.—El alcalde, L. Cagigas.

260

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 19, a las 13 en primera convocatoria y a las 14 en próximo día 7, a las ocho tarde segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Pas, 23 de febrero de 1957.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el en primera convocatoria y a las ocho y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Escalante, 25 de febrero de 1957.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 ptas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SUANCES

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 10 de marzo, a las tres en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Suances, 22 de febrero de 1957. El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 ptas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1957

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 5. Transmitiendo Orden Circular conjunta de las Direcciones Generales de Arquitectura y Urbanismo y de Administración Local, sobre la formación de la estadística de Edificación y Vivienda	99	los corrientes, aprobando un presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras de construcción de caminos vecinales.	119
Circular número 6. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la rotulación indicando el nombre de la localidad	108	Anunciando la concesión provisional a don Luis Grasset Aguado del concurso para la adquisición de dos grupos móviles de machaqueo y dos grupos móviles de girogravilladores	124
Circular número 7. Interesando de los señores alcaldes la remisión de los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno del presente año 1957	115	Anunciando el comienzo de los trabajos de confección del Catastro en los Ayuntamientos que se relacionan	139
Circular número 7. Declarando oficialmente la existencia de Carunco bacteridiano en el ganado bovino del pueblo de Escobedo	124	Anunciando la exposición al público del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una nave para Náutica y Artes y Oficios.....	140
Circular número 8. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el expediente de jubilación del oficial del Ayuntamiento de Piélagos, don Vicente Zarza	132	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1956	148
Circular número 9. Aprobando el nuevo tipo de iguala mínima de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria	139	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1956	156
Circular n.º 10. Anunciando la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas fiestas de Carnaval	175	Anunciando la venta de una acción del Hotel Real, perteneciente al Hogar Provincial Cántabro	167
Excma. Diputación Provincial de Santander		Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1956	168
Anunciando acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de		"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
		Presidencia del Gobierno	
		Decreto de 8 de enero de 1957 sobre organización e inspección de campamentos, colonias y marchas juveniles	108

	Págs.
Ministerio de la Gobernación	
Decreto de 11 de enero de 1957 por el que se hacen extensivos a las Corporaciones provinciales los preceptos contenidos en el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956	109
Orden de 31 de enero de 1957 por la que se resuelve el concurso de Asesores-Inspectores en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, convocado por la de 17 de agosto de 1956	132

Ministerio de Trabajo

Decreto de 26 de octubre de 1956 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo	124
---	-----

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Rectificación a la Circular que regulaba la aplicación de la Ley de Ayuda Familiar a los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales	110
---	-----

Ministerio de Agricultura

Fijando el período hábil para la pesca del salmón y de la trucha	132
--	-----

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Técnica Especial de la Zona Noroeste	101
Distrito Forestal de Santander	102
Distrito Minero de Santander	110
Servicios Hidráulicos del Norte de España	110
Audiencia Territorial de Burgos	111
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutá número 54	111
Distrito Minero de Santander	115
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	119
Distrito Minero de Santander	126
Jefatura de Obras Públicas	126
División Inspectora de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	126
Dirección General de Regiones Devastadas	127
Delegación de la Cría Caballar de las provincias de Santander - Vizcaya	133
Jefatura de Obras Públicas de Santander	134
Dirección General de Regiones Devastadas	134
Distrito Minero de Santander	140
Delegación de Industria de Santander	140

	Págs.
Delegación Técnica Especial	141
Delegación Técnica Especial para la Zona Noroeste	149
Distrito Minero de Santander	149
Confederación Hidrográfica del Ebro	157
Distrito Minero de Santander	163
Jefatura de Obras Públicas de Santander	164
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	169
División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	176
Servicios Hidráulicos del Norte de España	176
Confederación Hidrográfica del Ebro	176
Distrito Minero de Santander	177

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	102
Tesorería de Hacienda de Santander	127
Instituto Geográfico y Catastral	157
Delegación de Hacienda de Santander	164

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Torrelavega	102
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	102
Ayuntamiento de Hazas en Cesto	102
Junta vecinal de Róiz	103
Magistratura de Trabajo de Santander	112
Ayuntamiento de Vega de Pas	116
Excma. Diputación Provincial de Santander	128
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	128
Junta vecinal de Bárcena de Pie de Concha	128
Excma. Diputación Provincial de Santander	135
Obra Social de la Falange	136
Administración Principal de Correos	141
Delegación Provincial de Sindicatos	141
Ministerio de Educación Nacional	142
Ayuntamiento de Anievas	142
Ayuntamiento de Rasines	142
Ayuntamiento de Enmedio	143
de Torrelavega	150
Obra Social de la Falange	150
Patrimonio Forestal del Estaco	151
Ayuntamiento de Ramales	151
Excma. Diputación Provincial de Santander	157
Delegación de Hacienda de Santander	158
Ayuntamiento de Rionansa	158
Magistratura de Trabajo de Santander	158
Excma. Diputación Provincial de Santander	164
Excma. Diputación Provincial de Santander	170
Ayuntamiento de Ramales	171
Junta de Adquisiciones y enajenaciones de la Sexta Región Militar	171
Excma. Diputación Provincial de Santander	177
Ayuntamiento de Ruiloba	178
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	178

	Págs.
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 103, 112, 116, 121, 129, 137, 143, 152, 158, 165, 171 y	178
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Liendo, Ruente, Cabuérniga, Castro Urdiales y Torrelavega	103
Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Medio Cudeyo y Ampuero	113
Ayuntamientos de: Santander, Noja, Santiurde de Toranzo, Puentevesgo, Enmedio, Cieza, Reinosa, Penagos y Cartes...	117
Ayuntamientos de: Santander y Arredondo	121
Ayuntamientos de: Santander y Ruesga	129
Ayuntamiento de Santander	138
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Villacarriedo, Entrambasaguas, Camargo, Pesquera, Reinosa, Corvera de Toranzo, Alfoz de Lloredo, Suances, Los C. Buelna, Miengo, Potes y M. Cudeyo	144
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Arredondo y Torrelavega	152
Ayuntamientos de: Limpias, Castro Urdiales, Herrerías, Alfoz de Lloredo, Campoo de Yuso y Reinosa	160
Ayuntamientos de: Reinosa, Comillas, Medio Cudeyo, Piélagos, Val de San Vicente y Camargo	166
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Bárcena de Pie de Concha, Torrelavega, Castro Urdiales, Santiurde de Reinosa, Cartes, Castañeda, Meruelo, Riotuerto, Pesquera, Penagos, Villaescusa, Luena, Cabuérniga y Comillas	172
Ayuntamientos de: Pesquera y Camargo...	179

	Págs.
ANUNCIOS PARTICULARES	
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Marina de Cudeyo y Colindres	118
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	118
Caja de Ahorros de Santander	118
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liérganes	130
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guriezo	138
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Santander	138
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Vicente	146
Juzgado de primera instancia e instrucción	146
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camaleño	154
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	154
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda	154
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaescusa	162
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes	162
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Liébana	162
Banco Español de Crédito	162
Caja de Ahorros de Santander	162
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	162
La Gremial Hostelera Santa Marta, S. A.	174
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas	179
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalante	179
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances	179